RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

En uso de sus facultades legales y especialmente las contenidas en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.10 del 27 de mayo de 2020, modificado mediante el Acuerdo No. 21 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2020 - 2023, instrumento en el cual, a través de su componente Plan Financiero, se definen los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la entidad con una proyección a cuatro (4) años.

Que el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 06 del 07 de abril de 2010 y modificado mediante los Acuerdos No. 01 del 22 de enero de 2013, No. 35 del 21 de noviembre de 2017 y No. 02 del 27 de enero de 2021, es el instrumento con el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación.

Que, el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación establece:

"*Artículo 37. VIGENCIAS FUTURAS. Cuando se requiera celebrar compromisos que trasciendan la vigencia fiscal en curso, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras, así:*

a) Tratándose de Gastos de Inversión, el Consejo Directivo de la Corporación autorizarála asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de lavigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo durante la vigencia en curso y en cada una de las vigencias autorizadas.

b) Cuando se trate de contratos que deban celebrarse con cargo a los gastos de funcionamiento, convenios y contratos interadministrativos y contratos con cargo a los gastos operativos de inversión, las vigencias futuras serán aprobadas mediante Resolución por el Director General; de lo anterior se rendirá informe al Consejo Directivo, en la siguiente sesión ordinaria.

Para la aprobación de vigencias futuras se debe contar con la respectiva justificación económica y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van acomprometer durante la vigencia en curso. Adicionalmente, con el concepto de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación, cuando se trate de proyectos de inversión, basado en la justificación técnica de la oficina responsable de la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá expedirse la

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

respectiva viabilidad financiera o de disponibilidad de recursos durante las correspondientes vigencias.

Parágrafo: Las vigencias futuras para convenios y contratos interadministrativos y paralos gastos operativos de inversión, serán aprobadas por el Director General de la Corporación hasta por un monto del 25% del presupuesto total de inversión de cada vigencia fiscal.".

Que, la Corporación ha previsto suscribir 65 contratos, de prestación de servicios para brindar apoyo a la Dirección Jurídica y las Direcciones Regionales en la gestión jurídica relacionada con sus funciones, con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de noviembre de 2021.

Que la Dirección Jurídica – DJUR, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $4,279,124,872. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$399,742,402	$3,879,382,470	$4,279,124,872

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604249, 21604248, 21604359, 21604251, 21604252, 21604253, 21604254, 21604255, 21604256, 21604257, 21604258, 21604259, 21604260, 21604261, 21604262, 21604263, 21604264, 21604265, 21604266, 21604268, 21604269, 21604270, 21604271, 21604272, 21604273, 21604274, 21604275, 21604276, 21604277, 21604278, 21604279, 21604280, 21604281, 21604282, 21604283, 21604284, 21604285, 21604286, 21604287, 21604288, 21604289, 21604290, 21604291, 21604292, 21604293, 21604294, 21604295, 21604320, 21604297, 21604315, 21604298, 21604299, 21604300, 21604301, 21604321, 21604302, 21604316, 21604303, 21604304, 21604305, 21604306, 21604307, 21604308, 21604309, 21604310 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 20 contratos, para la contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión 2021 - 2022,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

con una proyección de 7 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021.

Que la Oficina de Talento Humano – OTH, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,441,188,610. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$280,696,618	$1,160,491,992	$1,441,188,610

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604327, 21604328, 21604329, 21604330, 21604331, 21604332, 21604333, 21604334, 21604335, 21604336, 21604338, 21604339, 21604340, 21604341, 21604342, 21604343, 21604344, 21604345, 21604337, 21604357 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 1 contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para la generación y revisión de los procesos y proyectos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al de contratación señaladas en la normativa vigente, así como brindar apoyo en las actuaciones propias de la Dependencia”, con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $66,230,400. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$1,287,813	$64,942,587	$66,230,400

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21603892 de 2021, mediante el cual se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documento que forma parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 1 contrato cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y en las actividades asociadas al manejo de las series documentales a cargo de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano", con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $28,988,400. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$2,415,700	$26,572,700	$28,988,400

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21604171 de 2021, mediante el cual se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documento que forma parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 63 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210068 denominado "Fortalecimiento a la Dirección de Infraestructura Ambiental de la CAR de Cundinamarca", que pertenece a los proyectos 04 "Conservación y Protección de los parques como infraestructura ambiental y ecoturística", 07 "Regulación Hídrica y Adecuación Hidráulica", 08 "Sistemas de almacenamiento para la disponibilidad del recurso hídrico", 09 "Saneamiento básico ambiental para el manejo de aguas residuales", 10 "Recuperación hidráulica y ambiental del complejo lagunar Fúquene, Cucunuba y Palacio, "Por Fúquene, todos de corazón"" y 14 "Reducción, mitigación del riesgo y atención de desastres" del plan de acción institucional PAC

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

2020-2023, con el fin de contratar con el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión (PAC 4, 7, 8, 9 10 y 14)", con una proyección de 13 meses y 20 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021.

Que la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $3,360,228,055. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$326,259,759	$3,033,968,296	$3,360,228,055

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604050, 21604051, 21604052, 21604074, 21604122, 21604053, 21604054, 21604055, 21604056, 21604057, 21604058, 21604059, 21604075, 21604175, 21604060, 21604173, 21604211, 21604062, 21604063, 21604076, 21604064, 21604065, 21604066, 21604077, 21604067, 21604068, 21604069, 21604070, 21604071, 21604078, 21604072, 21604174, 21604073, 21604097, 21604098, 21604099, 21604100, 21604101, 21604102, 21604103, 21604104, 21604105, 21604106, 21604107, 21604108, 21604109, 21604110, 21604111, 21604112, 21604172, 21604113, 21604114, 21604115, 21604116, 21604117, 21604118, 21604176, 21604177, 21604178, 21604048, 21604049, 21604120, 21604121 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 32 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210031 denominado "Normalización, Diagnóstico y Monitoreo del Recurso Hídrico Boyacá, Cundinamarca", que pertenece al proyecto 05 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Diagnóstico y Monitoreo del Recurso Hídrico", con el fin de contratar el recurso humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión, realizar el diagnostico, inventario, monitoreo y modelamiento del recurso hídrico de la jurisdicción CAR, como soporte para la toma de decisiones y el ejercicio de la autoridad ambiental, con una proyección de 8 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Que la Dirección de Recursos Naturales – DRN, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,528,697,780. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$368,214,964	$1,160,482,816	$1,528,697,780

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21603352, 21603353, 21603354, 21603355, 21603356, 21603357, 21603370, 21603371, 21603372, 21603373, 21603374, 21603375, 21603376, 21603377, 21603378, 21603440, 21603441, 21603442, 21603443, 21603981, 21603982, 21603983, 21603984, 21603985, 21603986, 21603987, 21603988, 21603993, 21603994, 21603995, 21603996, 21604326 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 20 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210063 denominado “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la DGOAT para adelantar el volumen de los procesos técnicos, misionales y administrativos de los instrumentos de planificación ambiental en la jurisdicción CAR Cundinamarca”, que pertenece al proyecto 06 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas”, con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión con los instrumentos de manejo integrado de cuencas hidrográficas y cumplir con el propósito de liderar el proceso de asesorar, proponer, formular y promover las políticas planes y estrategias para la conservación planificación y como propósito asesorar, proponer, formular y promover las políticas planes y estrategias para la conservación, planificación y ordenamiento integral de las cuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAR y fortalecer la capacidad en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $835,985,600. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$114,954,294	$721,031,306	$835,985,600

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21603954, 21603955, 21603956, 21603957, 21603958, 21603959, 21603960, 21603961, 21603962, 21603963, 21603964, 21603965, 21603966, 21603967, 21603968, 21603969, 21603970, 21603971, 21603972, 21603973 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 3 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210023 denominado “Fortalecimiento estrategias de movilidad sostenible para el territorio CAR Cundinamarca, Boyacá”, que pertenece al proyecto 16 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Movilidad Sostenible”, con el fin de contratar el talento humano necesario para realizar actividades de prestación de servicios de personal para el desarrollo de las diferentes actividades operativas de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental en el marco del proyecto de movilidad sostenible, en las vigencias 2021, 2022; con una proyección de 8 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental -DLIA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $112,000,000. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$15,200,000	$96,800,000	$112,000,000

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604231, 21604232, 21604233 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 5 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210032 denominado "Fortalecimiento de la autoridad ambiental en el territorio CAR. Cundinamarca, Boyacá", que pertenece al proyecto 18 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Autoridad al Día", con el fin de contratar el talento humano necesario para el cumplimiento de las actividades 18.1.1, 18.1.2 y 18.5.1, en las vigencias 2021, 2022, con una proyección de 11 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021.

Que la Dirección Jurídica – DJUR, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,839,396,993. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$178,347,983	$1,661,049,010	$1,839,396,993

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604123, 21604124, 21604125, 21604126, 21604127 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 25 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-2021003 denominado "Fortalecimiento en la operación y puesta en marcha de la plataforma de evaluación seguimiento y control ambiental – pescar Cundinamarca, Boyacá", que pertenece al proyecto 19 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales", con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad al fortalecimiento de la plataforma

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

PESCAR, mediante la puesta en marcha y operación de la misma, el apoyo en la construcción de nuevos desarrollos, la divulgación y las alianzas estratégicas, y por último, la apropiación en las diferentes áreas de la entidad y las Direcciones Regionales, con el fin de contribuir al seguimiento, vigilancia y control al uso de los recursos renovables y así fortalecer la capacidad de la Corporación en las Vigencias 2021, 2022, con una proyección de 13 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,015,160,800. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$216,040,200	$799,120,600	$1,015,160,800

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604364, 21604365, 21604366, 21604367, 21604368, 21604369, 21604370, 21604371, 21604372, 21604373, 21604374, 21604375, 21604376, 21604377, 21604378, 21604379, 21604380, 21604381, 21604382, 21604383, 21604384, 21604385, 21604386, 21604387, 21604388 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 4 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210045 denominado “Control y vigilancia ambiental de las actividades susceptibles de generar afectaciones antrópicas en la cuenca media del Rio Bogotá”, que pertenece al proyecto 19 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales”, con el fin de contratar el talento humano necesario para el control y vigilancia ambiental de las actividades susceptibles de generar afectaciones antrópicas en la cuenca media del Río Bogotá, mediante la operación del sistema de monitoreo BOCHICAR, en caminado a la protección y recuperación del recurso hídrico, con una proyección de 13 meses y 8 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021.

Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, para

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $164,546,640. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$36,719,520	$127,827,120	$164,546,640

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604360, 21604361, 21604362, 21604363 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 165 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210010 denominado “Fortalecimiento técnico para el seguimiento, vigilancia y control al uso de recursos naturales”, que pertenece al proyecto 19 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales”, con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión para garantizar la disponibilidad de servicios profesionales y asistenciales necesarios para el desarrollo del componente técnico para la evaluación, seguimiento, vigilancia y control ambiental, con una proyección de 13 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $6,494,447,266. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$1,202,122,967	$5,292,324,299	$6,494,447,266

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de

disponibilidad presupuestal No. 21604529, 21604530, 21604531, 21604532, 21604533, 21604534, 21604535, 21604536, 21604537, 21604538, 21604539, 21604540, 21604541, 21604542, 21604543, 21604544, 21604545, 21604546, 21604547, 21604548, 21604549, 21604550, 21604551, 21604552, 21604553, 21604554, 21604555, 21604556, 21604557, 21604558, 21604559, 21604560, 21604561, 21604562, 21604563, 21604564, 21604565, 21604566, 21604567, 21604568, 21604569, 21604570, 21604571, 21604572, 21604573, 21604574, 21604575, 21604576, 21604577, 21604578, 21604579, 21604580, 21604473, 21604474, 21604476, 21604477, 21604478, 21604479, 21604480, 21604481, 21604482, 21604483, 21604484, 21604485, 21604486, 21604487, 21604488, 21604489, 21604490, 21604491, 21604492, 21604493, 21604494, 21604495, 21604496, 21604497, 21604498, 21604499, 21604500, 21604501, 21604502, 21604503, 21604504, 21604505, 21604506, 21604507, 21604508, 21604509, 21604510, 21604511, 21604512, 21604513, 21604514, 21604515, 21604516, 21604517, 21604518, 21604519, 21604520, 21604521, 21604522, 21604523, 21604524, 21604525, 21604526, 21604527, 21604528, 21604415, 21604416, 21604417, 21604418, 21604419, 21604420, 21604421, 21604422, 21604423, 21604424, 21604425, 21604426, 21604427, 21604428, 21604429, 21604430, 21604431, 21604432, 21604433, 21604434, 21604435, 21604436, 21604437, 21604438, 21604439, 21604440, 21604441, 21604442, 21604443, 21604444, 21604445, 21604446, 21604447, 21604448, 21604449, 21604450, 21604451, 21604452, 21604453, 21604454, 21604455, 21604456, 21604457, 21604458, 21604459, 21604460, 21604461, 21604462, 21604463, 21604464, 21604465, 21604466, 21604467, 21604468, 21604469, 21604470, 21604471, 21604472, de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 21 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-2021003 denominado “Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental y la articulación interinstitucional para la evaluación, control y vigilancia ambiental de las actividades mineras de la jurisdicción CAR Cundinamarca, Boyacá.”, que pertenece al proyecto 20 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Evaluación, Control y Vigilancia Ambiental de Actividades Mineras”, con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de la Corporación para la administración de los recursos naturales con el fin garantizar la efectividad del control y vigilancia sobre acciones que alteren la calidad y disponibilidad de los recursos naturales afectando el equilibrio de los ecosistemas y la calidad de vida de las comunidades al igual que realizar un ejercicio de seguimiento y control a las actividades mineras de la jurisdicción, lo que en otras palabras implica incrementar la efectividad del ejercicio de autoridad en lo ambiental en términos de prevención, respuesta oportuna a trámites ambientales y

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

atención de los procedimientos sancionatorios cuando a esto haya lugar, mediante la contratación del talento humano necesario para tal fin en las vigencias 2021 y 2022; con una proyección de 13 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,389,955,408. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$111,995,716	$1,277,959,692	$1,389,955,408

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604394, 21604395, 21604396, 21604397, 21604398, 21604399, 21604400, 21604401, 21604402, 21604403, 21604404, 21604405, 21604406, 21604407, 21604408, 21604409, 21604410, 21604411, 21604412, 21604413, 21604414 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 12 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-2021005 denominado “Formación Concientización y apropiación del uso de tecnologías ecosostenibles y hábitos de cuidados de los recursos naturales y autogestión para la producción, consumo y convivencia sostenible. Boyacá, Cundinamarca, Bogotá”, que pertenece al proyecto 21 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Cultura para la Producción Sostenible y la Economía Circular”, con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para concientizar y apropiar el uso de tecnologías eco sostenibles y hábitos de cuidado de los recursos naturales y autogestión para la producción, consumo y convivencia sostenible del territorio CAR”, con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $760,700,400. El

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$65,201,200	$695,499,200	$760,700,400

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604025, 21604028, 21604029, 21604031, 21604034, 21604030, 21604032, 21604033, 21604023, 21604024, 21604026, 21604027 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 26 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210007 denominado “Fortalecimiento de la educación, comunicación y conocimiento ambiental Cundinamarca - Boyacá”, que pertenece al proyecto 22 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Educación, comunicación y conocimiento ambiental”, con el fin de contratar el talento humano necesario para para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión con los instrumentos de planeación de la CAR, mejorar la medición de la gestión con políticas de calidad de la CAR y fortalecer la capacidad en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, en las vigencias 2021, 2022, con una proyección de 12 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $1,671,923,424. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$139,326,952	$1,532,596,472	$1,671,923,424

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

disponibilidad presupuestal No. 21603997, 21603998, 21603999, 21604000, 21604001, 21604002, 21604003, 21604004, 21604005, 21604006, 21604007, 21604008, 21604009, 21604010, 21604011, 21604012, 21604013, 21604014, 21604015, 21604016, 21604017, 21604018, 21604019, 21604020, 21604021, 21604022 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 15 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-2021008 denominado "Implementación de procesos de educación ambiental y espacios de participación ciudadana para la conservación, protección del recurso hídrico, para la promoción de la cultura ambiental y apropiación del territorio Cundinamarca, Boyacá", y proyecto interno BPPI-CAR-2021004 que pertenecen al proyecto 23 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Sembrando Agua", con el fin de contratar la mano de obra externa calificada necesaria para dar continuidad a cada una de las seis (06) metas proyectadas en el marco del proyecto 23. Sembrando Agua, con una proyección de 13 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano – DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $796,195,050. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$71,004,550	$725,190,500	$796,195,050

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604082, 21604083, 21604084, 21604085, 21604086, 21604087, 21604088, 21604089, 21604090, 21604091, 21604092, 21604093, 21604094, 21604095, 21604096 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 44 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210006 denominado "Fortalecimiento Atención y Servicio al Ciudadano de la Corporación Autónoma

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Regional de Cundinamarca CAR.", que pertenece al proyecto 24 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Atención y Servicio al Ciudadano", con el fin de contratar el talento humano necesario para llevar a cabo la ejecución de prestación de servicios del proyecto, en las vigencias 2021, 2022", con una proyección de 13 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021

Que la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano - DCASC, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $2,562,163,090. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$190,863,790	$2,371,299,300	$2,562,163,090

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604136, 21604137, 21604138, 21604139, 21604140, 21604141, 21604142, 21604143, 21604037, 21604038, 21604144, 21604145, 21604153, 21604154, 21604155, 21604150, 21604151, 21604039, 21604156, 21604157, 21604158, 21604159, 21604160, 21604161, 21604152, 21604164, 21604165, 21604166, 21604041, 21604042, 21604043, 21604167, 21604044, 21604045, 21604168, 21604169, 21604170, 21604146, 21604147, 21604148, 21604179, 21604046, 21604047, 21604149 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 10 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210018 denominado "Implementación censo cuenca Río Bogotá, territorio CAR. Cundinamarca", que pertenece al proyecto 26 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Gestión analítica, metrológica y valoración ambientales", con el fin de contratar el talento humano necesario para "realizar las actividades de control, seguimiento y análisis al desarrollo del Censo de Usuarios de la cuenca del Río Bogotá", con una proyección de 13 meses, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental– DLIA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $447,490,840. El memorando

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$69,972,020	$377,518,820	$447,490,840

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604181, 21604182, 21604183, 21604184, 21604185, 21604186, 21604187, 21604188, 21604189, 21604190 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 23 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210019 denominado “Fortalecimiento de la Gestión Analítica y Metrológica en la Jurisdicción CAR Cundinamarca, Boyacá”, que pertenece al proyecto 26 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 “Gestión analítica, metrológica y valoración ambiental”, con el fin de realizar actividades de prestación de servicios de personal para el desarrollo de las diferentes actividades operativas de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental, con una proyección de 8 meses, contados a partir del mes de diciembre de 2021

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $620,361,824. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$90,806,852	$529,554,972	$620,361,824

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21603585, 21603586, 21603587, 21603663, 21604192, 21604193, 21604194, 21604195, 21604196, 21604197, 21604198, 21604199, 21604200, 21604201, 21604202, 21604203, 21604205, 21604207, 21604208, 21604209, 21604210, 21604244, 21604246 de 2021, mediante los

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 23 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210022 denominado "Fortalecimiento del monitoreo y modelamiento ambiental en la jurisdicción CAR Cundinamarca, Boyacá", que pertenece al proyecto 26 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Gestión analítica, metrológica y valoración ambiental", con el fin de realizar la contratación de personal técnico capacitado para cumplir con las actividades de muestreo, monitoreo, análisis y emisión de resultados de las matrices aire, agua, suelos y modelos digitales en el marco de las misionalidad de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de la CAR Cundinamarca en la(s) vigencia(s) 2021 y 2022", con una proyección de 13 meses y 15 días, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental– DLIA, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $756,441,477. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$104,342,479	$652,098,998	$756,441,477

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21604356, 21603724, 21603733, 21603738, 21604212, 21604213, 21604214, 21604215, 21604216, 21604217, 21604218, 21604219, 21604220, 21604221, 21604222, 21604223, 21604224, 21604225, 21604226, 21604227, 21604228, 21604241, 21604242 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, de otro lado, la Corporación ha previsto suscribir 12 contratos de prestación de servicios en el marco del proyecto interno BPPI-CAR-20210033 denominado "Fortalecimiento institucional para el área de la gestión del riesgo y cambio climático - CAR Cundinamarca", que pertenece al proyecto 13 del plan de acción institucional PAC 2020-2023 "Gestión del Riesgo y cambio climático", con el fin de contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo y cambio climático de la CAR, mejorar la medición de la gestión de la CAR en la vigencia 2022, con una proyección de 13 meses, contados a partir del mes de noviembre de 2021

Que la Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT, para amparar el proceso al que se refiere el considerando anterior, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2021 como de la vigencia 2022, por valor de $519,194,300. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total
$64,482,152	$454,712,148	$519,194,300

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 21603906, 21603907, 21603908, 21603909, 21603910, 21603911, 21603912, 21603913, 21603914, 21603915, 21603916, 21603917 de 2021, mediante los cuales se hace constar que en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos para amparar los compromisos que se van a ejecutar con cargo a la vigencia actual, documentos que forman parte integral de la presente resolución

Que, dentro de las ventajas descritas por las áreas ejecutoras del presupuesto, la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras contribuye a una adecuada ejecución presupuestal, comprometiendo en cada vigencia fiscal los recursos que efectivamente se ejecutarán en cada una de ellas y coadyuvando con el fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad por parte de la Contraloría General de la República. Además, la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras tiene otras ventajas, tales como:1. Permiten la continuidad en la prestación de los servicios, cuya interrupción puede causar serios inconvenientes en el funcionamiento y en el cumplimiento de la misión de la entidad; 2. Evita que se deba recurrir a la constitución de reservas presupuestales inducidas, es decir, que esta figura presupuestal permite que se adquieran compromisos con cargo a cada una de las vigencias fiscales cuando su ejecución física y financiera se extienda a varias de ellas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad y teniendo en cuenta que las contrataciones previstas en la presente resolución comprometen recursos correspondientes a gastos de funcionamiento,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

convenios y contratos interadministrativos y gastos operativos de inversión, se requiere la autorización del Director General para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2022.

Que las vigencias futuras constituyen una de las excepciones legales al principio de anualidad, contemplado en el artículo 8º del Estatuto Presupuestal de la Corporación, que permiten la ejecución presupuestal de los actos administrativos con los que se comprometen apropiaciones cuyo plazo de duración trasciende el cierre de la vigencia fiscal en la que se suscribieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar unos cupos presupuestales para asumir compromisos con cargo a los recursos de la vigencia futura 2022, por un monto de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($26,640,423,298) con el fin de asumir compromisos que trasciendan la presente vigencia fiscal, según el detalle que se presenta a continuación:

PROYECTO Y/O PROCESO	FUENTE	OBJETO	VIGENCIA 2022
Honorarios Dir. Jurídica	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Prestación de servicios para brindar apoyo a la Dirección Jurídica y las Direcciones Regionales en la gestión jurídica relacionada con sus funciones.	3,607,244,104
Remuneración Servicios Técnicos - Dir. Jurídica			272,138,366
		TOTAL	**3,879,382,470**
Honorarios - Oficina de Talento Humano	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Contratación directa de prestación de servicios y apoyo a la gestión 2021 - 2022	977,232,468
Remuneración Servicios Técnicos - Oficina de Talento Humano			183,259,524
		TOTAL	**1,160,491,992**

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Honorarios - Dir. Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Prestación de servicios profesionales para la generación y revisión de los procesos y proyectos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, en las diferentes etapas contractuales de acuerdo a las modalidades de contratación señaladas en la normativa vigente, así como brindar apoyo en las actuaciones propias de la Dependencia"	64,942,587
		TOTAL	**64,942,587**
Remuneración Servicios Técnicos - Dir. Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y en las actividades asociadas al manejo de las series documentales a cargo de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano.	26,572,700
		TOTAL	**26,572,700**
Proyecto 4. Conservación y Protección de los parques como infraestructura ambiental y ecotúristica.	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar con el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión (PAC 4, 7, 8, 9, 10 y 14) en las vigencias 2021 y 2022"	1,177,993,670
Proyecto 7. Regulación Hídrica y Adecuación Hidráulica.	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá		841,100,816
Proyecto 8. Sistemas de almacenamiento para la disponibilidad del recurso hídrico	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá		137,200,000
Proyecto 9. Saneamiento básico ambiental para el manejo de aguas residuales	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá		371,092,010

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Proyecto 10. Recuperación hidráulica y ambiental del complejo lagunar Fúquene, Cucunuba y Palacio, "Por Fúquene, todos de corazón".	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá		384,361,800
Proyecto 14. Reducción, mitigación del riesgo y atención de desastres	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá		122,220,000
		TOTAL	**3,033,968,296**
Proyecto 5. Diagnóstico y Monitoreo del Recurso Hídrico	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el recurso humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión, realizar el diagnostico, inventario, monitoreo y modelamiento del recurso hídrico de la jurisdicción CAR, como soporte para la toma de decisiones y el ejercicio de la autoridad ambiental"	1,160,482,816
		TOTAL	**1,160,482,816**
Proyecto 6. Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión con los instrumentos de manejo integrado de cuencas hidrográficas y cumplir con el propósito de liderar el proceso de asesorar, proponer, formular y promover las políticas planes y estrategias para la conservación planificación y como propósito asesorar, proponer, formular y promover las políticas planes y estrategias para la conservación, planificación y ordenamiento integral de las cuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAR y fortalecer la capacidad en la formulación y estructuración de proyectos de inversión."	721,031,306
		TOTAL	**721,031,306**
Proyecto 16. Movilidad Sostenible	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Contratar el talento humano necesario para realizar actividades de prestación de servicios de personal para el desarrollo de las diferentes actividades operativas de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental en el marco del proyecto de movilidad sostenible, en las vigencias 2021, 2022	96,800,000

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

		TOTAL	**96,800,000**
Proyecto 18. Autoridad al Día	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Contratar el talento humano necesario para el cumplimiento de las actividades 18.1.1, 18.1.2 y 18.5.1, en las vigencias 2021, 2022	1,661,049,010
		TOTAL	**1,661,049,010**
Proyecto 19. Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad al fortalecimiento de la plataforma PESCAR, mediante la puesta en marcha y operación de la misma, el apoyo en la construcción de nuevos desarrollos, la divulgación y las alianzas estratégicas, y por último, la apropiación en las diferentes áreas de la entidad y las Direcciones Regionales, con el fin de contribuir al seguimiento, vigilancia y control al uso de los recursos renovables y así fortalecer la capacidad de la Corporación en las Vigencias 2021 y 2022"	799,120,600
		TOTAL	**799,120,600**
Proyecto 19. Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para el control y vigilancia ambiental de las actividades susceptibles de generar afectaciones antrópicas en la cuenca media del Río Bogotá, mediante la operación del sistema de monitoreo BOCHICAR, en caminado a la protección y recuperación del recurso hídrico"	127,827,120
		TOTAL	**127,827,120**
Proyecto 19. Seguimiento, Vigilancia y Control al Uso de Recursos Naturales	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión para garantizar la disponibilidad de servicios profesionales y asistenciales necesarios para el desarrollo del componente técnico para la evaluación, seguimiento, vigilancia y control ambiental"	5,292,324,299
		TOTAL	**5,292,324,299**

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Proyecto 20. Evaluación, Control y Vigilancia Ambiental de Actividades Mineras.	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de la Corporación para la administración de los recursos naturales con el fin garantizar la efectividad del control y vigilancia sobre acciones que alteren la calidad y disponibilidad de los recursos naturales afectando el equilibrio de los ecosistemas y la calidad de vida de las comunidades al igual que realizar un ejercicio de seguimiento y control a las actividades mineras de la jurisdicción, lo que en otras palabras implica incrementar la efectividad del ejercicio de autoridad en lo ambiental en términos de prevención, respuesta oportuna a trámites ambientales y atención de los procedimientos sancionatorios cuando a esto haya lugar, mediante la contratación del talento humano necesario para tal fin en las vigencias 2021 y 2022"	1,277,959,692
		TOTAL	**1,277,959,692**
Proyecto 21. Cultura para la Producción Sostenible y la Economía Circular	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para concientizar y apropiar el uso de tecnologías eco sostenibles y hábitos de cuidado de los recursos naturales y autogestión para la producción, consumo y convivencia sostenible del territorio CAR"	695,499,200
		TOTAL	**695,499,200**
Proyecto 22. Educación, comunicación y conocimiento ambiental	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión con los instrumentos de planeación de la CAR, mejorar la medición de la gestión con políticas de calidad de la CAR y fortalecer la capacidad en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, en las vigencias 2021, 2022"	1,532,596,472
		TOTAL	**1,532,596,472**
Proyecto 23. Sembrando Agua	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar la mano de obra externa calificada necesaria para dar continuidad a cada una de las seis (06) metas proyectadas en el marco del proyecto 23. Sembrando Agua",	725,190,500
		TOTAL	**725,190,500**

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

Proyecto 24. Atención y Servicio al Ciudadano	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Contratar el talento humano necesario para llevar a cabo la ejecución de prestación de servicios del proyecto, en las vigencias 2021, 2022	2,371,299,300
		TOTAL	**2,371,299,300**
Proyecto 26. Gestión Analítica, Metrológica y Valoración Ambientales	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para realizar las actividades de control, seguimiento y análisis al desarrollo del Censo de Usuarios de la cuenca del Río Bogotá"	377,518,820
		TOTAL	**377,518,820**
Proyecto 26. Gestión Analítica, Metrológica y Valoración Ambiental	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Realizar actividades de prestación de servicios de personal para el desarrollo de las diferentes actividades operativas de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental"	529,554,972
		TOTAL	**529,554,972**
Proyecto 26. Gestión Analítica, Metrológica y Valoración Ambiental	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	Realizar la contratación de personal técnico capacitado para cumplir con las actividades de muestreo, monitoreo, análisis y emisión de resultados de las matrices aire, agua, suelos y modelos digitales en el marco de las misionalidad de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de la CAR Cundinamarca en la(s) vigencia(s) 2021 y 2022	652,098,998
		TOTAL	**652,098,998**
Proyecto 13. Gestión del Riesgo y cambio climático.	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios y Bogotá	"Contratar el talento humano necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión estructurado para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo y cambio climático de la CAR, mejorar la medición de la gestión de la CAR en la vigencia 2022"	454,712,148
		TOTAL	**454,712,148**
		TOTAL VIGENCIA FUTURA	**26,640,423,298**

ARTÍCULO 2: Una vez comprometidos los recursos a los que se refiere el artículo primero de la presente resolución, se deberán incluir en el respectivo proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, las partidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000533 de 9 NOV. 2021

Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondientes a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión

ARTÍCULO 3: Los recursos autorizados en el artículo primero de la presente resolución, no utilizados a 31 de diciembre de la presente vigencia, caducan de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 02 de 2021, que modificó el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

ARTICULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Anexos: 651 archivos adjuntos
Proyectó: Gina Paola Intencipa Escobar / DAF - PRESUPUESTO
Revisó: Hernando Benavides / DAF - PRESUPUESTO
Ezequiel Lenis / DAF
Nidia Carolina Puentes Aguilar / DAF
Jose Alirio Salinas Bustos / OAP
Laura Maria Duque Romero / DGEN